

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS322/3
10 de diciembre de 2004

(04-5457)

Original: inglés

ESTADOS UNIDOS - MEDIDAS RELATIVAS A LA REDUCCIÓN A CERO Y LOS EXÁMENES POR EXTINCIÓN

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de Noruega

La siguiente comunicación, de fecha 8 de diciembre de 2004, dirigida por la delegación de Noruega a la delegación de los Estados Unidos, a la delegación del Japón y a la Presidenta del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

Me remito a la "Solicitud de celebración de consultas presentada por el Japón", de fecha 24 de noviembre de 2004, con respecto al asunto "*Estados Unidos - Medidas relativas a la reducción a cero y los exámenes por extinción*", formulada con arreglo al párrafo 1 del artículo XXII del *Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994* ("GATT de 1994") y el párrafo 2 del artículo 17 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del GATT de 1994 (el Acuerdo Antidumping), que se distribuyó a los Miembros el 29 de noviembre de 2004 (WT/DS322/1).

Noruega tiene un interés comercial sustancial con respecto a las cuestiones planteadas en la solicitud de celebración de consultas presentada por el Japón. Los productos de Noruega han sido y siguen siendo objeto de las medidas de aplicación general de los Estados Unidos identificadas en la solicitud. También afectan directamente a Noruega varios de los procedimientos identificados que son aplicados por el Departamento de Comercio de los Estados Unidos y la Comisión de Comercio Internacional de los Estados Unidos.

Noruega notifica por la presente, de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD, su deseo de que se le asocie a las consultas entre los Estados Unidos y el Japón. Pedimos que se nos informe del lugar y la fecha de las consultas.

Esperamos con interés su pronta respuesta.
